



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0146 DE

(**15 FEB 2023**)

“Por el cual se concede una prórroga para tomar posesión de un cargo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.7 del decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el decreto 648 de 2017, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto No. 0058 del 30 de enero de 2023, se nombra en periodo de prueba al señor EDWIN ARMANDO TAMAYO RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.105.683.429, para desempeñar el cargo de carrera Técnico Administrativo, Código 367 Grado 04 de la planta global de la Gobernación de Boyacá; con una asignación básica mensual de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$2.642.000.00).

Que mediante oficio del 14 de febrero de 2023, el señor EDWIN ARMANDO TAMAYO RIVERA, solicita prórroga de 72 días hábiles para tomar posesión del cargo, teniendo en cuenta que no reside en la ciudad de Tunja.

Que conforme al artículo 2.2.5.1.7 del decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el decreto 648 de 2017, señala:

ARTÍCULO 2.2.5.1.7. Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Que analizada la solicitud y conforme a la norma descrita, la Administración considera procedente conceder la prórroga de setenta y dos (72) días hábiles, al señor EDWIN ARMANDO TAMAYO RIVERA, para tomar posesión del cargo de carrera Técnico Administrativo, Código 367 Grado 04 de la planta global de la Gobernación de Boyacá.

En mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

Artículo 1. Concédase prórroga por setenta y dos (72) días hábiles, hasta el 31 de mayo de 2023, para tomar posesión del cargo de carrera Técnico Administrativo, Código 367 Grado 04 de la planta global de la Gobernación de Boyacá, al señor EDWIN



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0146^A DE
(15 FEB 2023)

“Por el cual se concede una prórroga para tomar posesión de un cargo”

ARMANDO TAMAYO RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.105.683.429, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente.


Artículo 2. Comuníquese el contenido del presente decreto al señor EDWIN ARMANDO TAMAYO RIVERA.

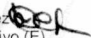
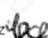
Artículo 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a 15 FEB 2023


RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá


JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA
Secretaria General

Elaboro: Miryam Correa López 
Técnico Administrativo (E)
Revisó: César Augusto Medina Rodríguez
Profesional Universitario
Aprobó: Yenny Rocio Cárdenas Rodríguez 
Directora General de Talento Humano



Certificación:

el presente acto administrativo 0146, ha sido objeto de sublección
en su consecución numérica mediante Decreto 0211/23,
conforme su numeración 0146, por el cual se concede un
premio para tener presente dicho acto - EDICIÓN DEMONSTRACIÓN
Y SERVIDOR (ver). *oif*